ADENDA N° 01

CONTRATO M.H. N° 30/2023

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - I.D.: 419.853, SUSCRITO CON EL CONSORCIO SALUD SD.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por el Señor **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4711, de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, el consorcio constituido e integrado por las empresas **DOCTO S.R.L. y SAMAJA S.A.** denominado **CONSORCIO SALUD SD**, en adelante denominado **EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS**, con domicilio en la Avenida España N° 935 e/ Washington y Padre Pucheau - Asunción, números de teléfono (021) 205 555/0981 248 455, correo electrónico: consorciosaludsd@gmail.com, representada en este acto por la **Sra. ISABEL JULIANA CHAPARRO DENIS** con Cédula de Identidad Civil Nº 665.167 y la **Sra. ROXANA MARÍA ANGELA RAMONA PINO RODRIGUEZ** con Cédula de Identidad Civil Nº 790.027. El consorcio cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80131271-0, y convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad con el Art. 55° - DERECHOS DE LAS CONTRATANTES de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de LA CONTRATANTE, según Resolución MH/DA Nº 172 de fecha 30 de junio de 2023. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 19 de abril de 2023, aprobada por Resolución MH/DA N° 77 del 18 de abril de 2023, en el marco de la LPN SBE N° 16/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - I.D.: 419.853", suscrito con el CONSORCIO SALUD SD. ----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer la modificación parcial en la CLÁUSULA SEXTA, quedando dicha cláusula como sigue:

"6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Los precios cotizados en la oferta del proveedor, más abajo detallado, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del PROVEEDOR en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Isabel Chaparro Denis
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SALUD SD

Roxana Pino Rodríguez
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SALUD SD

ADENDA N° 01

CONTRATO M.H. N° 30/2023

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - I.D.: 419.853, SUSCRITO CON EL CONSORCIO SALUD SD.

LOTE 1 - SERVICIOS DE SALUD			CONSORCIO SALUD SD					
Contrato Abierto: por Cantidad - SBE			(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)
Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual IVA Incl. (*)	Periodo de cobertura	Cant. Mín. de Func.	Cant. Máx de Func.	Precio total (mínimo) IVA Incl. (A*B*C)	Precio total (Máximo) IVA Incl. (A*B*D)
1	SERVICIOS DE SALUD	Unidad	999.300	21 meses	1.292	2.584	27.113.007.600	54.226.015.200
			Valor diario a prorrata del Precio Unitario Mensual					
			33.310	25 días	1.292	2.584	1.075.913.000	2.151.826.000
Precio Total							28.188.920.600	56.377.841.200

El monto del presente contrato es para la cantidad mínima de 1292 por un monto total de G. 28.188.920.600 (guaraníes veintiocho mil ciento ochenta y ocho millones novecientos veinte mil seiscientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes y para la cantidad máxima de 2584 por un monto total de G. 56.377.841.200 (guaraníes cincuenta y seis mil trecientos setenta y siete millones ochocientos cuarenta y un mil doscientos) incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, estos montos son nominales; y el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, con base a los precios unitarios que figuran en el formulario de oferta del PROVEEDOR, detallado precedentemente. ----------

EL PROVEEDOR, se compromete a proveer los Bienes/Servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

LA CONTRATANTE, se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

CONDICIONES DE PAGO:

EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS, presentará la solicitud de pago por los servicios correspondientes a través de la Dirección Administrativa, por escrito y adjuntará a dicha solicitud:

- *Nota de solicitud de pago;*

Roxana Pino Rodríguez
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SALUD SD

Isabel Chaparro Denis
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SALUD SD

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

ADENDA N° 01

CONTRATO M.H. N° 30/2023

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - I.D.: 419.853, SUSCRITO CON EL CONSORCIO SALUD SD.

• *Informe de Conformidad respecto de los servicios que fueron provistos a entera satisfacción de la contratante, emitido por los administradores del contrato y/o los responsables designados para el efecto, y deberá contar con el V° B° de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación; mientras que, para los servicios correspondientes a la Subsecretaria de Estado de Tributación será responsable la Coordinación General de Desarrollo de Personas de la SET. Obs.: Para los servicios correspondientes a la Subsecretaria de Estado de Tributación – SET, EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Apoyo y Administración y Finanzas.*

• *La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato, ej.: CD, LCO, LPN o CE. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;*

• *Orden de Servicio*

• *REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;*

• *Certificado de Cumplimiento Tributario;*

• *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*

• *Formulario de informe de servicios personales (FIS);*

• *Formulario de Identificación de Personal (FIP).*

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y conforme lo dispone la reglamentación vigente. ----------

COMPROMISOS DEL PROVEEDOR Y CONTRATANTE:

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

Isabel Chaparro Denis
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SALUD SD

Roxana Pino Rodríguez
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SALUD SD

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

ADENDA N° 01

CONTRATO M.H. N° 30/2023

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL – I.D.: 419.853, SUSCRITO CON EL CONSORCIO SALUD SD.

El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria. ----------

El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y 2025 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año respectivo. ----------

La presentación deficiente, incompleta o extemporánea de las facturas y los demás documentos que deban acompañarla, requeridos para su cobro, por causas imputables al proveedor, eximirá a la CONTRATANTE de eventuales responsabilidades derivadas del retraso de los pagos en caso de no contar con plan financiero para realizar los pagos como consecuencia de la presentación deficiente, incompleta o tardía de dichas facturas. --------

La CONTRATANTE no será responsable ni incurrirá en mora en el pago de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, en el caso de que el PROVEEDOR no presente la solicitud de pago con las facturas para el cobro con sus respectivos documentos anexos debidamente completados dentro de los quince (15) días computados desde la recepción de la conformidad emitida por el Administrador del Contrato; y que dicho retraso en la presentación ocasione el vencimiento de la cuota mensual de gasto asignada para comprometer el pago por parte de Tesorería General. Los pagos correspondientes estarán supeditados a una nueva asignación de cuota de gastos, según disponibilidad. ----------

La Dirección Administrativa a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el Art. 72 del mismo cuerpo legal. ----------

Para los servicios correspondientes a la Subsecretaría de Estado de Tributación SET, LA PRESTADORA DE SERVICIOS, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas. ---

La CONTRATANTE efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el PROVEEDOR, y después de que la CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. ----------

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la CONTRATANTE para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE). ----------

Roxana Pino Rodríguez
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SALUD SD

Isabel Chaparro Denis
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SALUD SD

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

ADENDA N° 01

CONTRATO M.H. N° 30/2023

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - I.D.: 419.853, SUSCRITO CON EL CONSORCIO SALUD SD.

Reajuste de precios:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Siempre y cuando la variación del IPC publicado Banco Central del Paraguay, haya sufrido una variación igual o mayor al (15%) quince por ciento referente a la fecha de apertura de ofertas. ----------

El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

DONDE:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación. ----------

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. ----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, por el PROVEEDOR, la solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. ----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución por parte de la Dirección Administrativa. ----------

En caso de que el PROVEEDOR se halle atrasado con respecto al plazo de entrega, no se reconocerá reajuste de precios por variación del índice de Precios al Consumidor. ----------

Para iniciar el análisis del reajuste al PROVEEDOR deberá demostrar documentación mediante las variaciones alegadas a más de no estar en incumplimiento con la seguridad social y obligaciones tributarias. ----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda sólo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la "CONTRATACIÓN DE

Isabel Chaparro Denis
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SALUD SD

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Roxana Pino Rodríguez
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SALUD SD

Dirección Administrativa

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

ADENDA N° 01

CONTRATO M.H. N° 30/2023

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL – I.D.: 419.853, SUSCRITO CON EL CONSORCIO SALUD SD.

SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA – PLURIANUAL – I. D.: 419.853". ----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N° 30/2023, constituida por cinco (06) páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Lic. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO **Director Administrativo** **MINISTERIO DE HACIENDA**	**Sra. ISABEL J. CHAPARRO** **Representante Legal** **CONSORCIO SALUD SD** Isabel Chaparro Denis REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO SALUD SD	**Sra. ROXANA MA. PINO** **Representante Legal** **CONSORCIO SALUD SD** **Roxana Pino Rodríguez** REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO SALUD SD